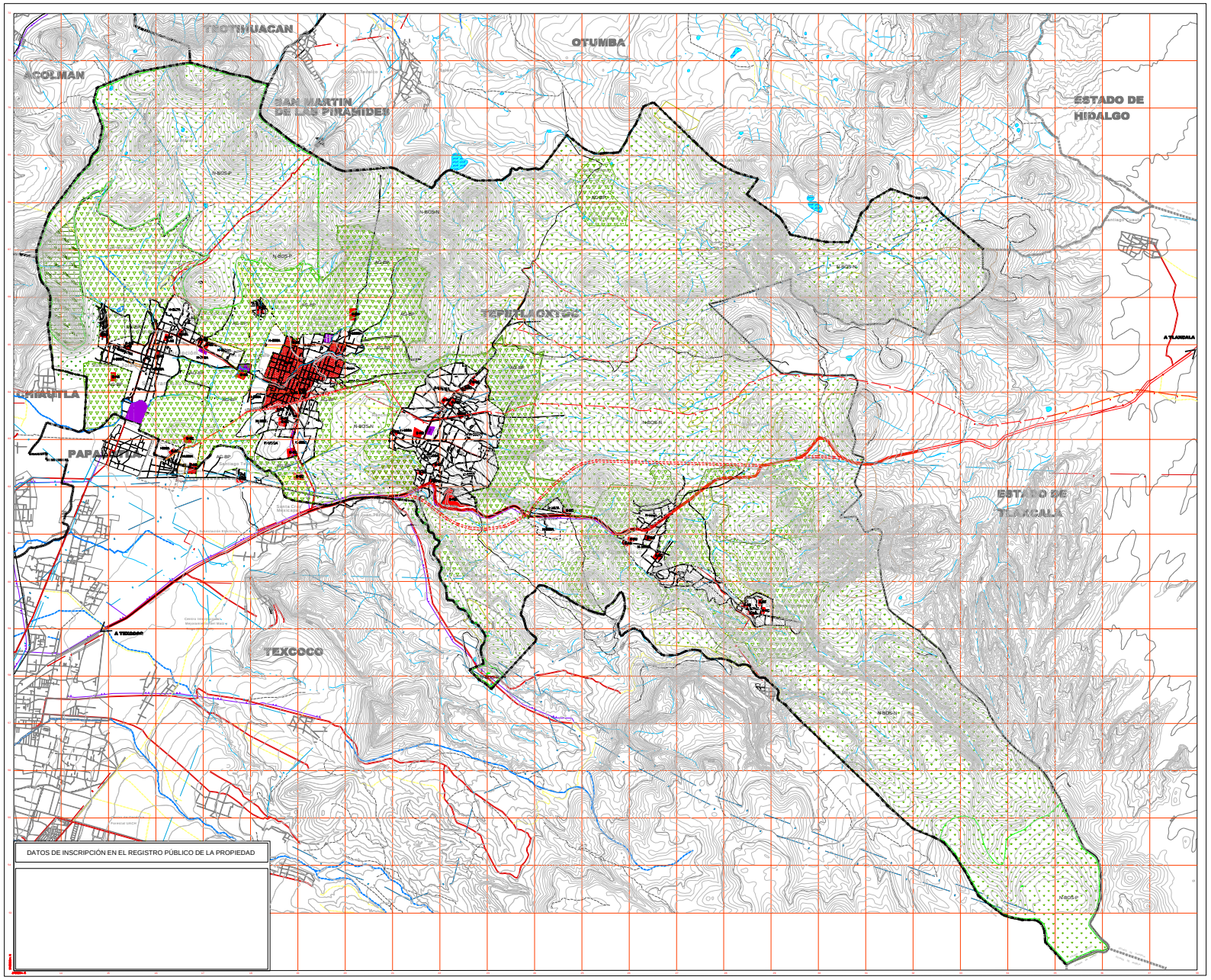

Simbología

H500A — Uso Habitacional; m2 de terreno bruto/vivienda; mezcla de usos

H500A
H1000A

CBO500A — CHC CENTRO HISTORICO Y CULTURAL

CRU500A — CORREDOR URBANO 500A

EQUIPAMIENTO

E — EQUIPAMIENTO, EL CUAL PUEDE SER DE:

- E-EC EDUCACION Y CULTURA
- E-SA SALUD Y ASISTENCIA
- E-C COMERCIO
- E-RD RECREACION Y DEPORTE
- E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- E-T TURISMO
- E-AS ADMINISTRACION Y SERVICIOS

INDUSTRIA

I-M-N — Uso Industria; tamaño; catalogación

- I-M MEDIANA
- N= NO CONTAMINANTE

NATURAL

N-BOS-P — Uso Natural; tipología; situación

- BOS BOSQUE
- CATALOGACION
  - -P PROTEGIDA
  - -N NO PROTEGIDA

AGROPECUARIO

AG-BP — Uso Agropecuario; productividad

- BP BAJA PRODUCTIVIDAD

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan municipal de Desarrollo Urbano no pretende los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo territorial, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el ó los municipios que se vean afectados por tener el diferendo territorial.

Simbología Básica:

- Límite Estatal
- Límite Municipal Reconocido por el Gobierno del Estado de México.
- Traza urbana
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Límite de Area Natural Protegida *
- Vía férrea
- Línea Eléctrica
- Ducto
- Cuerpo de agua
- Límite Municipal Reconocido por el H. Ayuntamiento.
- Río
- Canal
- Escurrimiento
- Curva de nivel
- ZR Zona de Riesgo

* Poligonal decretada por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México

fecha: SEPTIEMBRE 2005

escala: 1 : 25,000

orientación:

localización:

Datos de Aprobación y Publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEPETLAOXTOC, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2006 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2006 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2006 E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA: DÍA MES AÑO.

nombre del plano: Zonificación del Territorio

clave: E-2

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Tepetlaoxtoc

Estado de México